

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**COMITÉ DE TRAYECTORIA PROFESORAL**  
**CONVOCATORIA DE ASCENSO EN LA CARRERA PROFESORAL UNAB**  
**2025**

Apreciada comunidad profesoral, ¡gracias! ustedes son un pilar en nuestra misión de educar con excelencia desde la autonomía, la ética, la innovación y la creatividad con sensibilidad y compromiso por la transformación de nuestro entorno. Conscientes de su valor, damos apertura a la convocatoria de ascenso en su carrera profesoral con la que buscamos reconocerlos y exaltar su desempeño, logros y aportes significativos en procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación y creación, transformación social, gestión académica y cualificación profesional.

El proceso de ascenso implica una evaluación rigurosa que inicia por un ejercicio de autorreflexión frente a cómo ha sido su trayectoria y crecimiento en la categoría actual que le hacen merecedor de avanzar en su carrera como profesor/a UNAB. Es también la oportunidad de revisar su hoja de vida y plataformas institucionales para corroborar que lo registrado en ella se corresponda con lo realizado. En este sentido los requisitos señalados le orientarán en este proceso.

Extendemos una cordial invitación a una lectura detallada de este documento, así como a la organización rigurosa de la información que se solicita. Es fundamental cumplir de forma completa y oportuna según el cronograma establecido, puesto que no se tendrán mecanismos de subsanación una vez se haya cerrado la convocatoria.

Para el caso de requisitos asociados con investigación y creación y transformación social se reconocerá únicamente la información que esté registrada y visible públicamente en la plataforma <https://apolo.unab.edu.co/>. La Dirección de Investigación, Creación e Innovación - DICI y las respectivas Direcciones de Investigación de cada Facultad o Departamento y la Dirección de Transformación Social estarán atentos a brindarles orientación. Asimismo, pueden contar con el acompañamiento de la Dirección de Aprendizaje y Asuntos Profesorales en el proceso de postulación.

**1. Requisitos de ascenso según categorías**

**1.1. Profesores Pregrado Profesional**

**Ascenso de Profesor/a Auxiliar a Profesor/a Asistente:**

La experiencia, formación académica y el reconocimiento del desempeño en el ámbito universitario son criterios fundamentales para ascender en el escalafón de profesor/a

Auxiliar a Asistente. El/la profesor/a Auxiliar inicia su carrera profesoral con un enfoque práctico orientado en mayor medida hacia la docencia, mientras que el/la profesor/a Asistente se distingue por haber incursionado en diferentes labores misionales que nutren su quehacer profesoral. Se destaca por sus excelentes resultados en la evaluación de la experiencia de aprendizaje y por el avance en su cualificación. Se priorizarán las postulaciones de quienes evidencien compromiso continuo con el desarrollo profesional y académico, aportes tangibles para su campo disciplinar, diseño e implementación de experiencias de aprendizaje innovadoras o incursión en proyectos de investigación o transformación social con resultados importantes. Quien se postule debe cumplir con:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Haber ejercido un período mínimo de dos (2) años como Profesor/a Auxiliar de la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- d) Poseer título de posgrado (Especialización profesional, Maestría o Doctorado) .
- e) Contar con resultados sobresalientes como Profesor/a Auxiliar de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de evaluación de la universidad.
- f) Haber cumplido, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor/a auxiliar, un posgrado en educación o haber cumplido con 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Si el/la profesor/a desempeña su labor en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Acreditar (durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Auxiliar), cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los dos últimos años realizó un posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- h) Acreditar como producción intelectual, durante la permanencia en la categoría de Profesor/a Auxiliar, y debidamente registrada en Apolo, al menos dos (2) publicaciones en las revistas de la UNAB, o en otras revistas de circulación nacional reconocidas por Publindex, o, en su defecto, tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un proyecto de investigación, o haber elaborado un texto para el desarrollo académico de la(s) asignatura(s) a su cargo debidamente certificado y registrado en la plataforma Apolo.
- i) Acreditar ante la UNAB el nivel A2.2 de competencia del inglés.

**Nota:** se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe reportar a Gestión Humana el debido certificado con número de horas y fecha de realización. En cuanto a la producción intelectual, se clarifica que *el texto para el desarrollo académico* corresponde a la tipología de libro de formación establecida por el modelo de medición de productos de MinCiencias.

### **Ascenso de Profesor/a Asistente a Profesor/a Asociado:**

El ascenso de profesor/a Asistente a profesor/a Asociado está ligado a la profundidad y amplitud de su desarrollo profesional y académico. Mientras que el/la profesor/a Asistente se enfoca en la consolidación de habilidades docentes, y acercamiento a procesos de investigación, creación o transformación social, el/la profesor/a Asociado demuestra una mayor madurez académica y un compromiso robusto con la investigación, la creación o la innovación en su campo o con la transformación social. Se priorizarán las postulaciones de quienes evidencien compromiso continuo con el desarrollo profesional y académico, aportes tangibles para su campo disciplinar, diseño, implementación y divulgación de experiencias de aprendizaje innovadoras o consolidación de proyectos con alcance local o regional. Quien se postule debe cumplir con:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Haber servido durante tres (3) años como Profesor/a Asistente de la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- d) Acreditar una maestría en el campo de su desempeño académico como profesor/a.
- e) Evidenciar evaluación destacada como Profesor/a Asistente de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- f) Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor Asistente, un posgrado en educación o haber cumplido con 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Es importante anotar que, si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Acreditar, durante su permanencia en la categoría de profesor asistente, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los últimos tres años realizó un posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- h) Acreditar como producción intelectual, durante el período servido como profesor Asistente, la entrega satisfactoria evidenciada en acta de cierre de todos los productos comprometidos en un proyecto de investigación o creación, registrado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, en el cual haya sido coinvestigador o investigador principal, o también haber publicado un texto en el campo de la ciencia en la cual realiza su ejercicio docente.
- i) Acreditar ante la UNAB el nivel B1.2 de competencia del inglés.

**Nota:** se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe reportar a Gestión Humana el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

### **Ascenso de Profesor/a Asociado/a a Profesor/a Titular:**

El ascenso de profesor/a Asociado/a a Titular implica el reconocimiento al más alto nivel de desarrollo profesional, académico y de investigación. El avance radica en la excelencia continua en la evaluación de la experiencia de aprendizaje, su notable contribución a la investigación y la producción intelectual que le posiciona como un referente en su campo disciplinar. Mientras que el/la profesor/a Asociado/a ya ha demostrado un compromiso significativo con su disciplina y las funciones misionales de la universidad, el/la profesor/a Titular se distingue por su liderazgo académico, su relevante producción científica de impacto y su influencia en el ámbito académico. Quien se postule debe cumplir con:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Haber desempeñado durante cuatro (4) años funciones como Profesor/a Asociado/a de la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- d) Acreditar un posgrado en el nivel de doctorado o contar con dos maestrías.
- e) Acreditar evaluación destacada como Profesor/a Asociado de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- f) Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor/a Asociado, un posgrado en educación o haber cumplido con mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Es importante anotar que, si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.  
Acreditar, durante su permanencia en la categoría de profesor/a Asociado, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los últimos tres años realizó un posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- g) Acreditar como producción intelectual, durante el período servido como profesor/a Asociado, al menos dos (2) publicaciones de carácter científico en revistas de la UNAB o en otras reconocidas nacional o internacionalmente. Haber sido ponente en al menos un evento de carácter científico o haber sido invitado a otras universidades nacionales o extranjeras.
- h) Haber desarrollado, o estar adelantando en calidad de investigador principal, un trabajo de investigación inscrito en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, debidamente registrado en Apolo.
- i) Acreditar ante la UNAB el nivel B2.2 de competencia del inglés.

**Nota:** se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe reportar a Gestión Humana el debido

certificado con número de horas y fecha de realización.

## **1.2. Profesores/as pregrado Técnicos y Tecnológicos:**

Los/as profesores/as de pregrado técnico y tecnológico de la UNAB cuentan con habilidades pedagógicas sólidas, capacidad para adaptar métodos de enseñanza a contextos prácticos y un enfoque en el aprendizaje basado en competencias. Su rol implica la orientación y el apoyo a los estudiantes en el desarrollo de habilidades técnicas y tecnológicas que les permitan destacarse en sus respectivas áreas y prepararlos para los desafíos del mercado laboral actual.

### **Ascenso de Profesor/a Categoría C a Profesor/a Categoría B**

Se priorizarán los ascensos de quienes se destaquen en procesos pedagógicos innovadores; actualización y perfeccionamiento disciplinar, acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito. Quien se postule debe cumplir con:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Tener dos (2) años de servicio como Profesor/a Categoría C en la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional o pregrado tecnológico. Los profesores que ingresaron validando su experiencia, deberán contar ya con título profesional o tecnológico.
- d) Poseer nivel de formación de posgrado – Especialización (Profesional o Tecnológica).
- e) Evidenciar evaluación destacada como Profesor/a Categoría C de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- f) Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor/a C, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Es importante anotar que, si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Acreditar, durante su permanencia como profesor/a categoría C, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los últimos dos años realizó un posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- h) Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer profesoral, durante la vigencia de la categoría C, debidamente registrados en Apolo entre los cuales puede optar por:
  - Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
  - Publicaciones en revistas de la UNAB, o en otras revistas de circulación nacional con prestigio académico.
  - Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un

proyecto de investigación o creación.

- Diseño de módulos u objetos virtuales de aprendizaje.
- Organización de un evento de divulgación académica.
- Vínculo académico demostrado con el sector productivo.
- Distinción en la convocatoria de innovación pedagógica de la universidad.

i) Acreditar ante la UNAB el nivel A2.2 de competencia del inglés.

**Nota:** se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe reportar a Gestión Humana el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

### **Ascenso de Profesor/a Categoría B a Profesor/a Categoría A:**

Se priorizarán los ascensos de quienes se destaquen por diseñar, implementar y divulgar procesos pedagógicos innovadores, actualización y perfeccionamiento disciplinar acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito, así como evidenciar resultados tangibles del relacionamiento con el sector productivo o derivados de ejercicios de investigación o transformación social. Quien se postule debe cumplir con:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Tener mínimo tres (3) años de servicio como Profesor/a Categoría B en la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- d) Poseer nivel de formación de Maestría.
- e) Evidenciar evaluación destacada como Profesor Categoría B de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- f) Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor B, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Es importante anotar que. Si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Acreditar, durante su permanencia como profesor/a categoría B, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los últimos tres años realizó un posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- h) Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer profesoral, durante la vigencia de la categoría B, debidamente registrados en Apolo, entre los cuales puede optar por:

- Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
- Publicación de un trabajo de producción intelectual, en una revista indexada.
- Organización de un evento de divulgación académica.
- Haber sido profesor invitado a otras universidades nacionales o extranjeras.
- Vínculo académico con el sector productivo.
- Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un trabajo de investigación.
- Reconocimiento en convocatorias de innovación pedagógica de la universidad.

i) Acreditar ante la UNAB el nivel B1.1 de competencia del inglés.

**Nota:** se aclara que los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe reportar a Gestión Humana el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

### **Ascenso para profesor Categoría Especial A1 (provenientes del Convenio Edupol)**

Se priorizarán los ascensos de quienes se destaquen en procesos pedagógicos innovadores; actualización y perfeccionamiento disciplinar, acorde con las tendencias globales y las necesidades del programa académico al que esté adscrito. Se espera que quienes se postulen:

- a) Elaborar carta, de máximo dos páginas, en la que presente su postulación.
- b) Haber ejercido un período mínimo de dos (2) años como Profesor/a B1 en la Universidad.
- c) Acreditar título universitario de pregrado profesional.
- d) Poseer nivel de formación de maestría.
- e) Demostrar evaluación satisfactoria como Profesor/a Categoría B1 de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- f) Haber realizado, durante el tiempo de permanencia en la categoría de profesor B1, mínimo 80 horas de formación y crecimiento profesoral en dimensiones transversales o afines de pedagogía, didáctica, evaluación, autocuidado y bienestar, investigación, creación y transformación social, competencias globales y digitales. Es importante anotar que, si el/la profesor/a desempeña su labor docente en programas de modalidad virtual o dual, pueden incluirse acciones de capacitación en cualquiera de estos ámbitos.
- g) Acreditar, durante su permanencia en la categoría B1, cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento en su disciplina, área de conocimiento, campo profesional o artístico, en intensidad acumulada no inferior a ochenta (80) horas. Este requisito puede ser homologado si durante los últimos tres años realizó un

- posgrado relacionado con su área disciplinar (ítem d).
- h) Contar con mínimo dos productos derivados de su quehacer docente, durante su permanencia como profesor categoría B1, entre los cuales puede optar por:
- Participación en un evento nacional o internacional como ponente.
  - Publicación de un trabajo de producción intelectual, en una revista indexada.
  - Organización de un evento de divulgación académica.
  - Haber sido profesor invitado a otras universidades nacionales o extranjeras.
  - Vínculo académico demostrado con el sector productivo.
  - Tener aprobado en la Dirección de Investigación, Creación e Innovación, un trabajo de investigación.
  - Reconocimiento en convocatorias de innovación pedagógica de la universidad.
- i) Acreditar ante la UNAB el nivel B1.2 de competencia del inglés.

**Nota:** los cursos de formación transversal, actualización disciplinar o de competencias digitales deben tener una vigencia no mayor a la permanencia en la categoría actual y pueden haber sido realizados dentro de la UNAB o de forma externa. Para este último caso, se debe proveer el debido certificado con número de horas y fecha de realización.

## **2. Proceso de solicitud de ascenso en la carrera profesoral**

Los/as profesores/as que soliciten ascenso en el escalafón profesoral deben tener en cuenta el cumplimiento del siguiente cronograma, que contempla diferentes etapas:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	<b>Lunes 11 de agosto de 2025</b>
<b>Aplicación a la convocatoria de ascenso profesoral:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión y verificación de la hoja de vida y soportes registrados en Gestión Humana. Agendar cita previamente con Sagey Yahaira Rondón Castellanos a través de la extensión 959 o al correo <a href="mailto:archivogh@unab.edu.co">archivogh@unab.edu.co</a></li> <li>2. Enviar las novedades de titulación y certificaciones que no estén registradas en Gestión Humana al correo <a href="mailto:archivogh@unab.edu.co">archivogh@unab.edu.co</a>.</li> <li>3. Verificación de requisitos relacionados con producción intelectual en APOLO, puede consultar a Yenny Paola Muñoz Delgado - Profesional de la DICI, al correo <a href="mailto:ymunoz118@unab.edu.co">ymunoz118@unab.edu.co</a>.</li> </ol>	<b>Lunes 11 de agosto al viernes 12 de septiembre de 2025</b>

<b>Realizar la inscripción en este <a href="#">formulario</a>.</b>	
Presentación de pruebas de inglés en el Departamento de Lenguas.	<b>Lunes 1 de septiembre al viernes 5 de septiembre de 2025</b>
Cierre de convocatoria.	<b>Viernes 12 de septiembre de 2025</b>
Análisis de postulaciones, validación del cumplimiento de requisitos y revisión de priorizaciones.	<b>Lunes 15 a viernes 19 de septiembre de 2025</b>
Análisis de viabilidad financiera y presupuestal.	<b>Lunes 22 al martes 30 de septiembre de 2025</b>
Notificación de resultados.	<b>Lunes 27 de octubre al jueves 31 de octubre de 2025</b>
Aplicación del cambio de categoría.	<b>A partir de 2026</b>

### **3. Sobre las Puntuaciones de Inglés**

#### **3.1. Valoraciones de Inglés**

La acreditación de la competencia del nivel de inglés requerido para cada categoría se podrá realizar con el Departamento de Lenguas mediante alguna de las siguientes alternativas:

- Exámenes internacionales de suficiencia del inglés: Se puede convalidar el requisito del idioma inglés con cualquiera de las pruebas de dominio contempladas en la NTC 5580. Los docentes que tengan certificación de dichas pruebas y cuya vigencia de presentación no sea mayor a dos (2) años, pueden enviarlas al Departamento de Lenguas para su verificación.
- Evidenciar la aprobación de los cursos impartidos desde UNAB Bilingüe en el nivel requerido para la categoría.
- Presentar la prueba de suficiencia del idioma inglés con el examen OOPT que consta de tres secciones:
  1. Examen online que equivaldrá al 60% del puntaje total (es el mismo examen usado en la prueba de diagnóstico general)
  2. Examen de habilidad oral que equivale al 20% del puntaje total.
  3. Examen de habilidad escrita que equivale al 20% del puntaje total.

La tabla de puntuaciones requerida para cada nivel y su equivalencia según el Marco Común Europeo (MCE), son:

Categoría para aplicar	Rango puntaje	Nivel Pregrado Profesional	Equivalencia a cursos de inglés aprobados en UNAB Bilingüe
Titular	71 – 80	B2 (FCE)	B2.1 y B2.2
Asociado	61 – 70	B1 (PET)	B1.1 y B1.2
Asistente	41 – 60	A2 (KET)	A2.1 y A2.2
Auxiliar	21 – 40	A2 (KET)	A2.1 y A2.2

Categoría para aplicar	Rango puntaje	Nivel Pregrado Unab Tec	Equivalencia a cursos de inglés aprobados en UNAB Bilingüe
C	0 - 20	A1.1 (no oral ni escrito)	A1
C1	0 - 20	A1.2	A1
B	21 - 30	A2.1 (KET)	A1 y A2.1
B1	31 - 40	A2.2 (KET)	A1, A2.1 y A2.2
A	41 - 45	B1.1 (PET)	A1, A2.1, A2.2 y B1.1

**La prueba diagnóstica por sí sola, no es suficiente para la reclasificación docente,** dado que en ella no se tiene en cuenta la parte oral ni escrita. Sin embargo, para las personas que presenten la prueba de diagnóstico en 2025, se tendrá en cuenta el resultado de esta prueba la cual equivale al 60% del total del puntaje de la prueba y solamente deberán presentar la prueba de habilidad de escritura (20%) y habilidad oral (20%).

**Se tiene prevista la semana del lunes 1 de septiembre al viernes 5 de septiembre de 2025 para la prueba de inglés.** A su correo institucional, será confirmado el día, la hora y el lugar para presentar la prueba.

Para cualquier inquietud con relación al proceso pueden escribir al correo [comiteprofesoral@unab.edu.co](mailto:comiteprofesoral@unab.edu.co) o consultar a Zulay Carrillo Fajardo – Jefe de Trayectoria y Gestión Profesoral, al correo [zcarrillo@unab.edu.co](mailto:zcarrillo@unab.edu.co)

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**